

Julián Franco-Lorenzana

La memoria en imágenes

Manual para la recuperación
y gestión del patrimonio
cinematográfico

Octaedro 

Colección Horizontes

Título: *La memoria en imágenes. Manual para la recuperación y gestión del patrimonio cinematográfico*

Con la colaboración de:

Filmoteca Española

Sociedad General de Autores y Editores SGAE

Primera edición: julio de 2022

© Julián Franco-Lorenzana

© De esta edición:

Ediciones OCTAEDRO, S.L.

Bailén, 5 – 08010 Barcelona

Tel.: 93 246 40 02

octaedro@octaedro.com

www.octaedro.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ISBN: 978-84-18819-92-6

Depósito legal: B 13244-2022

Diseño y producción: Editorial Octaedro
Ilustraciones originales de Hernán Pacheco Puig

Impresión: Ulzama

Impreso en España - *Printed in Spain*

ÍNDICE

Tema 1. El patrimonio cinematográfico	11
1.1. Definición de documento audiovisual	11
1.2. Definición de patrimonio y distintos tipos de patrimonio	12
1.3. Definición de patrimonio audiovisual	12
1.4. Informes de la Unesco sobre el patrimonio audiovisual	13
1.5. Informe del CCAA sobre el patrimonio audiovisual	15
Tema 2. Orígenes del cine	19
2.1. La fotografía: del heliostrofo al papel de celulosa	19
2.2. La búsqueda del movimiento: la precinematografía (el precine)	22
2.3. La proyección de las imágenes	27
2.4. Unos orígenes de película	33
2.5. El kinetógrafo y el kinetoscopio.....	33
2.6. El cinematógrafo	35
2.7. El olvidado bioscop	37
2.8. Orígenes del sonido en el cine	38
Tema 3. Historia de las filmotecas	45
3.1. El cine sin valor	45
3.2. Matuszewski y el valor del cine	46
3.3. Las primeras colecciones	47
3.4. La FIAF	51
3.5. Hitos en la historia de la Filmoteca Española	54
3.6. Otros archivos y organizaciones	55
Tema 4. La problemática de la preservación	57
4.1. Los proyectores analógicos: de la lámpara de carbón a la de xenón	57
4.2. El golpe de manivela y la velocidad de proyección	60
4.3. El paso de la película	62

4.4. El formato de la película.....	67
4.5. La preservación y los museos del cine	70
Tema 5. La problemática de la conservación.....	73
5.1. El sistema de arrastre y los empalmes de fotogramas.....	73
5.2. Componentes de la película.....	76
5.3. Los procesos de revelado y copia	79
5.4. Soporte 1: el nitrato de celulosa	83
5.5. Soporte 2: los acetatos de celulosa	87
5.6. Soporte 3: las resinas de poliéster	91
5.7. Las gelatinas	94
5.8. El desvanecimiento del color	95
5.9. El desarrollo y la problemática del sonido.....	97
5.10. Las soluciones actuales	103
5.11. Las grandes crisis de conservación del patrimonio cinematográfico	105
Tema 6. La problemática de la restauración	109
6.1. De la restauración química a la digital	109
6.2. La identificación de los soportes	111
6.3. La información sobre la película: la investigación	113
6.4. La producción como fuente de información	116
6.5. La entelequia del color.....	117
6.6. Un problema ético	126
Tema 7. El desafío de la digitalización	129
7.1. Del magnético al digital	129
7.2. La codificación digital de los archivos audiovisuales	130
7.3. Nuevos formatos de grabación, proyección y almacenamiento.....	131
7.4. Los desafíos de la digitalización.....	136
Tema 8. La seguridad en los archivos cinematográficos	139
8.1. La seguridad en las instalaciones y el mantenimiento de los archivos.....	139
8.2. Riesgos para la salud y seguridad laboral	141
8.3. La seguridad frente a los actos antisociales	143
Bibliografía	145



TEMA 1. EL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO

1.1. Definición de documento audiovisual

Como afirma Ray Edmondson en el documento *Filosofía y principios de los archivos audiovisuales*, redactado para la Unesco (Edmondson, 2004), existen muchas definiciones de estos términos y otras tantas hipótesis al respecto, que según las diversas opiniones abarcan:

- las imágenes en movimiento tanto cinematográficas como electrónicas,
- los diaporamas,
- las imágenes en movimiento o los sonidos grabados en los distintos formatos,
- los programas de radio y televisión,
- las fotografías fijas y los gráficos,
- los juegos de vídeo,
- los CD-ROM multimedios,
- todo lo que se proyecte en una pantalla,
- todos estos elementos juntos.

1.2. Definición de patrimonio y distintos tipos de patrimonio

Según la RAE, la palabra *patrimonio* tiene las siguientes acepciones:

1. Hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes.
2. Conjunto de los bienes propios adquiridos por cualquier título.
3. Conjunto de los bienes propios, antes espiritualizados y hoy capitalizados y adscritos a un ordenando, como título para su ordenación.
4. Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica.

En resumen, es material tangible y con valor económico. Sin embargo, para la Unesco el término *patrimonio* comprende, además:

- el patrimonio mundial, dentro del cual encontramos el patrimonio histórico y el patrimonio mundial del nunca más;
- el patrimonio cultural inmaterial;
- el patrimonio cultural subacuático.

Por lo tanto, deja de ser material y tangible, y pasa a ser de difícil –si no imposible– valoración económica.

1.3. Definición de patrimonio audiovisual

Según la legislación española, el patrimonio histórico español comprende:

- Los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, el patrimonio documental y bibliográfico.
- Los yacimientos y zonas arqueológicas.

- Los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

El documento de Unesco (Edmondson, 2004) se encarga también de definir *patrimonio audiovisual*:

- Las grabaciones sonoras, radiofónicas, cinematográficas, de televisión, en vídeo y otras producciones que incluyen imágenes en movimiento o grabaciones sonoras, estén o no destinadas principalmente a la difusión pública, sin estar limitadas a ella.
- Los objetos, materiales, obras y elementos inmateriales relacionados con los documentos audiovisuales, desde los puntos de vista técnico, industrial, cultural, histórico u otro; como las publicaciones, los guiones, las fotografías, los carteles, los materiales publicitarios, los manuscritos y creaciones diversas, entre las que se cuentan los vestuarios y el equipo técnico.
- Los conceptos como la perpetuación de técnicas y entornos caídos en desuso asociados con la reproducción y presentación de esos medios.
- El material no literario o gráfico, como foto-fijas, mapas, manuscritos, diapositivas y otras obras visuales relacionadas.

1.4. Informes de la Unesco sobre el patrimonio audiovisual

En su Informe preliminar de 1979 insta a redactar una recomendación que incida en proteger el patrimonio audiovisual:

- Por su evidente influencia de la información audiovisual en la población.
- Porque los documentos audiovisuales son una manera de conservar acontecimientos que de otro modo se perderían. También son una forma de expresión artística y cultural. Es un medio cada vez

más usado en países que dependían de la tradición oral para conservar sus costumbres, tradiciones y folklore. Las grabaciones de estas manifestaciones ayudan a preservar su cultura y tradiciones, su identidad.

- Y porque la aportación de los documentos audiovisuales a la educación (material audiovisual que refuerza el texto escrito) y a la calidad de vida, en general, es grande.

Declara que estas grabaciones audiovisuales deben considerarse una parte del patrimonio, de la herencia cultural de las naciones. Y gran parte del material audiovisual de los estados se ha perdido irremediamente: por la propia naturaleza física del material en que estaban plasmadas las imágenes por accidentes (inundaciones, incendios), o incluso por desacuerdos entre creadores, distribuidores, productores y exhibidores. En televisión, además, las primeras cintas se reutilizaban borrando los contenidos previos. Consecuentemente, cada nación debe tomar medidas que aseguren el buen estado de este legado para las generaciones futuras. Es primordial la colaboración con los sectores implicados en la creación y distribución de este tipo de materiales, así como con las entidades encargadas de la conservación y de la gestión de los derechos de autor, en una atmósfera de respeto mutuo.

También es necesaria la cooperación entre naciones. La información debería ser adecuadamente distribuida (p. ej., sobre nuevas técnicas o sobre catalogación). Los costes exceden la capacidad de algunos países, por lo que es necesaria la cooperación con los países en vías de desarrollo.

La Recomendación de 1980: *Recommendation for the safeguarding and preservation of moving images*, publicada el 27 de octubre, Día Mundial del Patrimonio Audiovisual desde 2005, cambia «producciones cinematográficas, televisivas y videográficas» por «imágenes en movimiento». Se incluyen definiciones referidas a los procesos de creación cinematográfica: «elemento de tiraje» y «copia de proyección». Y se menciona la libertad de expresión y la necesidad de salvaguardar para preservar ese derecho.

La obra *Filosofía y principios de los archivos audiovisuales* (Edmondson, 2004) recoge todas las preocupaciones existentes en el mundo de la conservación.

La llegada de la tecnología digital y las nuevas técnicas llevan a la Unesco a publicar en 2016 una nueva versión de este documento de la mano del mismo autor, llamado *Archivos audiovisuales: filosofía y principios* (Edmondson, 2016)

1.5. Informe del CCAA sobre el patrimonio audiovisual

El Coordinating Council of Audiovisual Archive Associations (CCAA) publica en 2005 una recomendación que revisa la anterior partiendo de las siguientes premisas:

1. La recomendación de la Unesco es de 1980 y las bases sobre las que se asentaba el documento han cambiado. Como dice el texto, los documentos audiovisuales no solo no son «nuevos», sino que hay muchos tipos más que los que había en esos años (película y cintas magnéticas).
2. Las definiciones se han quedado obsoletas, y faltan muchas definiciones de términos referidos a las nuevas tecnologías.
3. Evolución de la tecnología: Ya no solo nos enfrentamos a la conservación del cine analógico; además, hay ingentes cantidades de cine digital en gran variedad de formatos. De hecho, el patrimonio digital y el patrimonio audiovisual parecen estar fundiéndose y haciéndose indistinguibles. Además, desde 1980, la Unesco ha establecido otras áreas de patrimonio que afectan directamente al patrimonio audiovisual: los referidos al patrimonio inmaterial, oral, artístico o folclórico. La única manera de conservar este tipo de manifestaciones es convertirlo en un documento audiovisual.
4. Nacionalidad: Es difícil definir «producción nacional» en un mundo globalizado en el que abundan las coproducciones.
5. Supervivencia del patrimonio: Se observa una preocupación por la conservación del cine y de los materiales físicos que sufren dete-

- rioro. Sin embargo, hoy tenemos un problema añadido: los cambios tecnológicos que afectan a los formatos digitales.
6. Acceso y derechos de autor: Dificultad para conciliar el respeto a los derechos de autor y el derecho al acceso a la información. El destino de una obra audiovisual es ser vista, pero los autores crean sus obras para ganar dinero. El cine es una industria, y, como cualquier otra, quiere obtener ganancias.
 7. Depósito legal: Obligar a las compañías productoras de documentos audiovisual a depositar la obra terminada en algún organismo público.
 8. El documento *Recomendación* se refiere a los archivos, pero no explica qué son. Otros tipos de archivos (televisiones públicas o productoras) no son tenidos en cuenta.
 9. Formación: En 1980 no había muchas oportunidades para formar al futuro personal de los archivos filmicos. Pero hoy en día hace falta personal cualificado.
 10. Estándares: Se habla de la necesidad de fijar unos estándares para el trabajo desarrollado en los archivos, pero no se menciona la necesidad de estandarizar también la restauración o los principios éticos.

Finalmente, el CCAA resume sus recomendaciones en estos puntos:

- Debe prepararse un nuevo instrumento para la salvaguardia y conservación del patrimonio audiovisual. Es preciso que sea vinculante para los estados firmantes.
- Debería tomarse el texto de la *Recomendación* como punto de partida para los nuevos borradores.
- Deberían establecerse referencias cruzadas con otros importantes instrumentos de la Unesco, como la memoria del mundo, la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la carta para la conservación del patrimonio digital.